

162.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 18 al 22 de junio del 2018

Punto 5.3 del orden del día provisional

CE162/19
30 de marzo del 2018
Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO

Antecedentes

1. En el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero se estipula que todo saldo de fondos de las contribuciones señaladas y de los ingresos varios presupuestados que no se haya comprometido al finalizar el ejercicio presupuestario actual ni se haya autorizado para ser transferido al período presupuestario siguiente se usará para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado. Posteriormente, cualquier otro saldo remanente se transferirá al excedente y estará disponible para su uso de conformidad con las resoluciones que apruebe la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo.

2. El Fondo de Trabajo tenía un saldo de US\$ 20,7 millones¹ al comienzo del ejercicio presupuestario 2016-2017. Por consiguiente, todo excedente del presupuesto del bienio 2016-2017 que sumase hasta \$4,3 millones se transferiría automáticamente al Fondo de Trabajo para reponerlo a su nivel autorizado de \$25,0 millones. El excedente del presupuesto en el bienio 2016-2017 fue de \$971,367.77.

Análisis y justificación

3. En vista de que el saldo del excedente del presupuesto en el bienio 2016-2017 es menor que la cantidad necesaria para reponer por completo el Fondo de Trabajo hasta su nivel autorizado de \$25,0 millones, se transfirió el monto completo de este excedente del presupuesto (\$971.367,77) al Fondo de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de la OPS.

Intervención del Comité Ejecutivo

4. Se invita al Comité a que tome nota del presente informe y haga las recomendaciones que considere pertinentes.

- - -

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.
